GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 006713
11 SEP 2024

"Por medio de la cual se aprueba una Garantía Única"

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y el artículo 1° del Decreto Departamental 0048 de 10 de enero del 2024.

CONSIDERANDO

Que el 11 de septiembre de 2024 se suscribió entre la Secretaría de General Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y **OLD TOWN ETHNO CULTURAL ASSOCIATION**, identificado con nit. No. 901822861, el contrato CO1.PCCNTR. 6754617, cuyo objeto consiste en ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO EN LA FERIA TRAVEL EXPO 2024 DURANTE LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE, FORTALECIENDO, PROMOVIENDO Y EXALTANDO NUESTRA DIVERSIDAD CULTURAL A TRAVÉS DE LA MÚSICA Y LA GASTRONOMÍA"***, y con un plazo inicial de **DIEZ (10) DIAS.**

Que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 establece como requisito para la ejecución de los contratos que los contratistas presten garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que tanto en el ítem 2° de Secop II denominado "condiciones", como en la cláusula vigésimo sexta del clausulado, se dispuso como garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual derivadas del incumplimiento del convenio a favor de la entidad contratante, las siguientes:

1. **Cumplimiento del convenio**, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más.
2. **Devolución del pago anticipado**: en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor que reciba la asociada a título de pago anticipado, cuya duración será igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
3. **De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigencia durante el plazo de ejecución y tres (3) años más.
4. **De responsabilidad civil extracontractual**: por un monto de 200 SMMLV y vigencia durante el plazo de ejecución del contrato.

Que revisadas las pólizas identificadas con la numeración 75-44-101139631 anexo 0 y 75-40-101052539 anexo 0, expedidas por la compañía Seguros del Estado S.A. el día 9 de septiembre de 2024, constituida por el contratista según contrato con número CD-SGE-2292-2024/CO1.PCCNTR. 6754617, se observa que, en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, estas cumplen con dichas exigencias y cubren los siguientes amparos:

Amparo	Desde	Hasta	Valor
Devolución del pago anticipado	11/09/2024	11/02/2025	$ 48.126.000

Powered by CamScanner

Cumplimiento del contrato	11/09/2024	11/02/2025	$9.625.200
De pago de salarios y prestaciones sociales	11/09/2024	11/10/2027	$4.812.600
Predios, labores y operaciones	11/09/2024	11/10/2024	$260.000.000

Que en dichas pólizas se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, la vigencia en los términos de duración que establece el contrato, los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que la entidad procedió a verificar en la página web de SEGUROS DEL ESTADO, la expedición y vigencia de las pólizas, por lo cual se procede a exponer la constancia de dicha verificación así:

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
75-44-101139631

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 11 de septiembre de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Tomador:
OLD TOWN NATIVE ETHNO CULTURAL ASSOCIATION

Inicio de vigencia:
miércoles, 11 de septiembre de 2024

Fin vigencia:
lunes, 11 de octubre de 2027

Valor total asegurado:
$ 62.563.800

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
75-40-101052539

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 11 de septiembre de 2024

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Tomador:
OLD TOWN NATIVE ETHNO CULTURAL ASSOCIATION

Inicio de vigencia:
miércoles, 11 de septiembre de 2024

Fin vigencia:
viernes, 11 de octubre de 2024

Valor total asegurado:
$ 260.000.000

Que por haber sido expedidas de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Decreto 1082 de 2015, es procedente impartirles la aprobación.

Powered by CamScanner

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Apruébense las pólizas N° 75-44-101139631 anexo 0 y 75-40-101052539 anexo 0, expedidas por la compañía Seguros del Estado S.A el día 11 de septiembre de 2024, constituidas por el contratista **OLD TOWN ETHNO CULTURAL ASSOCIATION,** identificado con nit. No. **901822861** de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 11 SEP 2024

JUAN ALBERTO WILLIAMS HAWKINS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner